

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 314

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: MODIFICACION M.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION SOLI
CITANDO AL P.E.T., INFORME DE SE HA IMPLEMENTADO,
Y ESTA PREVISTO INSTALAR LUZ ELECTRICA EN EL
BANIO ECOLOGICO. -

Entró en la sesión de: 4/10/90 - 7/R.

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

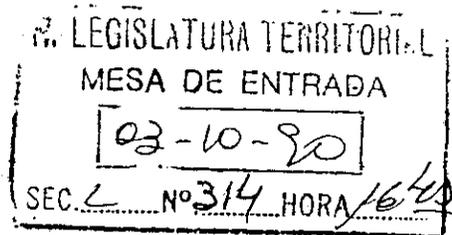


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE.



Años atrás, mas precisamente en Octubre de 1986, se presentó en esta Honorable Legislatura Territorial, un proyecto de particulares a efectos de crear un área ecológica a urbanizar.

En el planteo de dicha urbanización, entre otras se apuntaba a constituir un estilo de vida diferente e interactivo entre naturaleza y asentamiento, en donde la ecología sería la esencia de un nuevo modo de vida.

En uno de los apartados se refería, mas precisamente, a que en dicho barrio no se hará uso de los sistemas convencionales de servicio, (electricidad de 220v., gas natural, etc.), utilizando, sí, sistemas de energía no convencional.

Es por ello y para conocer la planificación existente de ese sector de nuestra ciudad es que enviamos, Sr. Presidente el siguiente proyecto.

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

Aprob. 3/4



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ^{Solicitar} SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial informe respecto del Barrio Ecológico, los siguientes aspectos:

- a) En qué etapa de desarrollo se encuentra el Estudio Urbanístico del Barrio en mención.
- b) Cuáles fueron o son los impedimentos para que dicho Barrio no tenga aún, una mensura aprobada bajo los parámetros habituales, que concuerden con el Plan Director Urbano de Zona Alta de la Municipalidad de Ushuaia.
- c) Se explye sobre la implementación de los ^sservicios esenciales, dado que, si se proveyeran los servicios convencionales, dicho Barrio perdería su esencia o razón de ser.

ARTICULO 2°.- Regístrese, ^ccomuníquese y archívese.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Handwritten initials and signature in blue ink.

RESUELVE

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe respecto del Barrio Ecológico, los siguientes aspectos:

- a) En qué etapa de desarrollo se encuentra el Estudio Urbanístico del Barrio en mención.
- b) Cuáles fueron o son los impedimentos para que dicho Barrio no tenga aún, una mensura aprobada bajo los parámetros habituales, que concuerden con el Plan Director Urbano de Zona Alta de la Municipalidad de Ushuaia.

c) Se explye sobre la ^{implementación} ~~problemática~~ de los servicios esenciales ^{instalados} ~~que dicho Barrio~~ tendría o no derecho, en virtud de la excepcionalidad y el espíritu con que fue creado, ^{proveyerom} ~~dado que, si se~~ ~~proveyerom~~ ~~los~~ ~~servicios~~ ~~convencionales,~~ ~~dicho~~ ~~barrio~~ ~~perderia~~ ~~su~~ ~~esencia~~ ~~razón~~ ~~de~~ ~~ser~~

Artículo 2: ~~De forma.~~

Regístrese, comuníquese y archívese.